INTERNO UOC N° 013/2021

A : **GERENCIA GENERAL**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**

OBJETO : **Ampliación de plazo de Contrato N°31/19 SERVICIOS DE CAFETERIA CON ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS**

FECHA : **11 de marzo de 2021**

Señora Gerente:

Por el presente, informamos acerca del Contrato N°31/19 suscrito en fecha 28 de noviembre de 2019 con la firma CAFÉ CORNER S.R.L. para Servicio de Cafetería con arrendamiento de Máquinas Expendedoras, cuya vigencia, según lo previsto en la Cláusula Sexta de dicho contrato es de 18 meses desde la suscripción; es decir, hasta el 28 de mayo de 2021, por el monto máximo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) y monto mínimo de 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).

Al respecto, verificamos que al mes de febrero/2021 ha sido ejecutado el 97,10% del monto contratado, con lo cual ya fue sobrepasado el monto mínimo obligatorio y se está alcanzando el monto máximo, y en vista de que aún no se llega a la fecha del vencimiento de contrato, se propone la ampliación del monto por el 20% del total, en base a lo previsto en el Art. 63 de la Ley N°2051/03 , que establece: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

En ese sentido, el Artículo 96 del Decreto N°2992/19 señala: *La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de* ***provisión de bienes*** *cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.*

Asimismo, el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08/10/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03" indica: *Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total.*

Fue realizada la correspondiente consulta sobre conformidad de la ampliación pretendida a la firma CAFÉ CORNER S.R.L. mediante memorándum remitido vía correo electrónico en fecha 08/03/2021. En fecha 10/03/2021 se recibió la aceptación de dicha firma, respecto a la ampliación de monto propuesto.

Monto original de contrato	Gs. 18.000.000
Monto de ampliación pretendida	Gs. 3.600.000 (20% del total contratado)

Por tanto, en base a lo expuesto y de acuerdo a las disposiciones señaladas precedentemente, se eleva a consideración del Consejo de Administración la ampliación del monto del Contrato N°31/19 con la firma CAFÉ CORNER S.R.L. para Servicio de Cafetería con arrendamiento de Máquinas Expendedoras, por la suma de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil).

Atentamente,

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

C.P. Alberto Ramón Garay
Responsable UOC

A la Presidencia:	*Al Consejo de Administración.*	*Aprobado por el Consejo*
A su consideración. **Lic. Ana Julia González P.** Gerente General	*Ing. Andrés Ramírez* Presidente	*Ing. Andrés Ramírez* Presidente

Memorandum

A : CAFÉ CORNER S.R.L.

DE : Unidad Operativa de Contrataciones

REF : Consulta en relación a ampliación de monto de contrato

FECHA : 08 de marzo de 2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación al Contrato N°31/19 suscrito en fecha 28 de noviembre de 2019 entre vuestra firma y esta Caja de Jubilaciones para Servicios de Cafetería con arrendamiento de Maquinas Expendedoras, cuya vigencia según lo establecido en la Cláusula Sexta es de 18 meses desde la suscripción; es decir, hasta el 27 de mayo de 2021, por el monto máximo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) y monto mínimo de 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).

Al respecto, verificamos que a la fecha ha sido ejecutado más del 90% del monto contratado, y atendiendo que sería agotado el saldo antes de llegar al vencimiento del plazo, solicitamos su parecer en relación a ampliar el contrato por el 20% del valor máximo, es decir, por la suma de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil).

Indicamos que en función a las normativas legales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referentes a las ampliaciones de contratos, los precios del servicio deberán ser los originalmente contratados.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable hacemos propicia la oportunidad para saludarles atentamente.

C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira
Sub Responsable de la UOC de la Caja

Diana Montserrat Sugastti Neira

De: marcelo@cafecorner.com.py
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 11:38 a.m.
Para: Diana Montserrat Sugastti Neira; administracion@cafecorner.com.py
CC: cafecornerpy@outlook.com
Asunto: RE: Consulta ampliacion de contrato RESPUESTA

Hola Diana
Soy Marcelo, como estas? Con respecto a tu nota,
Queda confirmado
Procede según corresponda
Atte
Marcelo

De: Diana Montserrat Sugastti Neira <dmsugastti@cajaande.gov.py>
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 09:43
Para: gerencia@cafecorner.com.py; info@cafecorner.com.py; administracion@cafecorner.com.py
Asunto: RV: Consulta ampliacion de contrato

Buenos días, aguardamos su respuesta a la consulta sobre ampliación. Saludos!

De: Diana Montserrat Sugastti Neira
Enviado el: lunes, 08 de marzo de 2021 09:17 a.m.
Para: 'gerencia@cafecorner.com.py'; info@cafecorner.com.py; administracion@cafecorner.com.py
Asunto: Consulta ampliacion de contrato

Señores:

CAFÉ CORNER S.R.L.

Se adjunta Memorándum de consulta relacionado a ampliación de Contrato.

Aguardamos retorno.

Saludos!

Diana Monserrat Sugastti Neira
Unidad Operativa de Contrataciones
Padre Cardozo N° 355 – 2° Piso Bloque B
Tel: 021 209090

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE